

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

TRASLADO –Liquidación de Crédito- No. 004

#	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO	FINAL	PROVIDENCIA
1	7611131050012015-0014000	Ejecutivo	JOSÉ LINO ORTEGA MARMOLEJO Y OTRO	COLPENSIONES	08/08/2023	11/08/2023	Ver Archivo
2	7611131050012019-0024600	Ordinario	JOSÉ ROBERTO HERRERA PERDOMO	PROCAMPO S.A. Y OTROS	08/08/2023	11/08/2023	Ver Archivo

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso (Ley 1564 del 12 de Julio de 2012), se fija la presente lista de Traslado en un lugar público de la Secretaría por un (1) día, y en armonía a lo estatuido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, se hace su publicación en la página de la Rama Judicial existente para el efecto.

Así, el termino se surtirá entre las 08:00 am a las 05:00 pm, el que una vez vencido, comenzarán a computarse los términos del traslado.

REINALDO POSSO GALLO
SECRETARIO